

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva solicitud permiso de investigación San Juan núm. 7712. (PP. 1563/98).

La Delegada Provincial de Trabajo e Industria, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«San Juan núm. 7712, de 13 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en el término municipal de Morón de la Frontera de Sevilla. Titular: Andaluza de Cales, S.A.»

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, examinar el mismo y deducir alegaciones en el plazo de veinte días, contados a partir de la presente publicación, ante el Departamento de Minas de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de mayo de 1998.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de mayo de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Villanueva del Trabuco y Antequera. (VJA-034). (PP. 1887/98).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 3 de abril de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a Automóviles Mérida, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Villanueva del Trabuco y Antequera (VJA-034), por sustitución de la concesión «Villanueva del Trabuco-Antequera» V-810:JA-076 (EC-JA-009), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario.

Villanueva del Trabuco y Antquera, con paradas en Villanueva del Trabuco, Villanueva del Rosario, Las Pedrizas y Antequera.

Prohibiciones de tráfico:

«Entre Villanueva del Trabuco y empalme de Villanueva del Cauche, puntos intermedios y viceversa».

«Entre Empalme de Villanueva del Cauche y Antquera, puntos intermedios y viceversa».

II. Expediciones y calendario.

Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria.

- Tarifa partícipe-empresa: 7,0299 ptas./viaj.-km.

- Exceso de equipajes y encargos: 1,0544 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el

Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de mayo de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 1 de junio de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Cádiz y San Fernando. (VJA-044). (PP. 2083/98).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 1 de junio de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a Tranvías de Cádiz a San Fernando y Carraca, S.A., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Cádiz y San Fernando (VJA-044), por sustitución de la concesión «Cádiz-San Fernando» V-3323:JA-348-CA (EC-JA-070), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario.

Cádiz-San Fernando, con paradas en dichos puntos. Prohibición de tráfico: Carece.

II. Expediciones y calendario.

Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria.

- Tarifa partícipe-empresa: 8,0344 ptas./viaj.-km.

- Exceso de equipajes y encargos: 1,1335 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de junio de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de archivo, relativa a expediente sancionador que se cita. (104/98).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de Archivo que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente sancionador núm. 104/98, incoado a don José Manuel Gutiérrez Escobar, con domicilio últimamente conocido en Bda. de Andalucía, núm. 15-A, de Osuna (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de un mes

desde la presente publicación para interponer recurso ordinario ante la Dirección General de Salud Pública y Participación, de conformidad con lo preceptuado en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Sevilla, 17 de junio de 1998.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 17 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de archivo, relativa a expediente sancionador que se cita. (124/98).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de Archivo que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente sancionador núm. 124/98, incoado a don Juan Antonio Parra Gutiérrez, con domicilio últimamente conocido en C/ Rafael Beca, núm. 102, de Villafranco del Guadalquivir (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de un mes desde la presente publicación para interponer recurso ordinario ante la Dirección General de Salud Pública y Participación, de conformidad con lo preceptuado en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Sevilla, 17 de junio de 1998.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 19 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones en expedientes administrativos de revisión de prestaciones gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación, se les hace saber a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en virtud del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado Resolución en expediente administrativo de revisión de las prestaciones que, gestionadas por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, eran perceptores. En dichas resoluciones se acuerda la suspensión cautelar del pago de la prestación no contributiva por incumplimiento de la obligación de presentar la declaración anual de ingresos.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales (IASS), de Málaga; Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, y en el plazo de un mes a partir de la notificación de este Edicto.

DNI	Apellidos y nombre	Prestación
22.671.502	Alva Ruiz, Adelaida	PNC
33.356.202	Alvarez García, Manuel	PNC
05.132.055	Cano Manso, Adela	PNC
24.784.444	Carrillo Vargas, María	PNC
24.849.703	Chacón Hernández, Francisca	PNC

DNI	Apellidos y nombre	Prestación
25.896.749	Fuentes Ruiz, Luisa	PNC
25.110.307	García Chicano, Juan	PNC
12.524.608	García Lorenzo, M.ª Mercedes	PNC
27.327.246	León Sánchez, José	PNC
74.805.455	Madueño Cuevas, M.ª Dolores	PNC
25.029.840	Martínez Oliveros, Miguel	PNC
25.708.381	Miranda Araujo, M.ª Olimpia	PNC
25.045.160	Morales Barba, Isabel	PNC
45.056.269	Olmo Martín, Inés	PNC
24.654.069	Palomo Montañez, María	PNC
24.578.458	Pariente Rodríguez, Marto	PNC
24.735.671	Peralta Carranza, Antonio	PNC
31.751.854	Rodríguez Calvete, Consolación	PNC
24.803.763	Romero Márquez, Francisco	PNC
24.657.091	Sánchez Díaz, Dolores	PNC
25.049.780	Sánchez Díaz, Guillermina	PNC
04.056.098	Valverde Soto, Angela	PNC
24.758.951	Vargas Repiso, Josefa	PNC
25.086.812	Zambrana Trujillo, Antonio	PNC

Málaga, 19 de junio de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

ANUNCIO. (PP. 1614/98).

II EDICION DE LOS PREMIOS NACIONALES DE PERIODISMO PEDRO ANTONIO DE ALARCON Y CIUDAD DE GUADIX

BASES DE LA II EDICION DEL PREMIO NACIONAL DE PERIODISMO «PEDRO ANTONIO DE ALARCON»

En reconocimiento a la trayectoria profesional de reconocidos personajes del mundo de la comunicación, el jurado del II Premio Nacional de Periodismo, que se reunirá el 29 de agosto de 1998, entregará al galardonado la cantidad de 500.000 pesetas, y un busto conmemorativo del afamado literato accitano.

BASES DEL II PREMIO NACIONAL DE PERIODISMO «CIUDAD DE GUADIX»

I. Los trabajos tratarán sobre cualquier tema relacionado con la ciudad de Guadix.

II. Los participantes tan solo podrán presentar un trabajo.

III. Podrán participar profesionales de cualquier nacionalidad, sin límites de edad.

IV. Los trabajos podrán ser tanto colectivos como individuales. En el caso de ser colectivos, se adjuntará, junto a la ficha de inscripción, la relación de componentes, indicando de forma expresa y clara el nombre del que actuará como representante.

V. Se admitirán trabajos que hayan sido publicados, en cualquiera de los tres medios -prensa, radio y televisión- entre el 1 de enero de 1997 y un día antes del fallo del jurado (29 de agosto de 1998).

V.1. Si el trabajo ha sido publicado en prensa escrita, se remitirá un ejemplar del diario o revista en el que haya aparecido, y dos copias de la obra presentada al concurso.

V.2. Si el trabajo ha aparecido en radio o televisión, se enviará una copia de la emisión junto a un certificado de empresa.